

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 8 de 2023

Al Despacho solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual requiere se conceda aplazamiento de la diligencia programada para el próximo 15 de febrero aduciendo que sus poderdantes deben atender en esa misma fecha una diligencia de carácter familiar que les impide comparecer a este despacho, así como porque él se encontrará en la ciudad de Bucaramanga, por lo que se accederá a su petición ya que la inspección judicial debe ser atendida especialmente por éstos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el aplazamiento solicitado por la parte demandante y a su vez fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial y agotar las etapas propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento que sean posibles, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf05c92c7d119e5615156cb025e1ae9a1a75265d993140e92dd2ba68e781b10**

Documento generado en 08/02/2023 05:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>